



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 5 de agosto de 2024

Cod. Registro Solicitud de Conciliación:

1542

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: CARLOS MARIO GUERRA MIRANDA

Convocante(s):

MONICA LUCIA VERGARA CARRILLO

YULY VERGARA

Convocado(s):

SULEY VERGARA



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
VIGILADA MINEPUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE SU MAMA LA SEÑORA CLARA INES CARRILLO BONILLA COMPRO UN LOTE POR COMPRAVENTA POR HACE MAS DE 20 AÑOS.
- 2 LA SEÑORA MONICA MANIFIESTA QUE LA VIVENDA ERA UNA CASA PERO LUEGO FUE REMODELADA POR DOS APARTAMENTOS, EN UNA VIVIA SU MAMA Y LA OTRA ERA PARA ARENDAR.
- 3 LA COVOCANTE MANIFIESTA QUE SU MAMA ERA UN ADULTO MAYOR, CON ESTADO DE SALUD BASTANTE DETERIORADA, RAZON POR LA CUAL EN DICIEMBRE DEL AÑO PASADO FALLECIO.
- 4 LA SEÑORA COVOCANTE MENCIONA QUE SU HERMANA SULAY DESDE QUE FALLECIO SU MAMA SE HA APODERADO DE LA CASA SIN SIQUIERA PERMITIRLE INGRESAR A LA CASA DE SU MAMA.
- 5 QUE EL DIA 1 DE MAYO LA SEÑORA MONICA ESTUVO EN LA VIVIENDA QUE ERA DE SU MAMA INTENTANDO MEDIAR Y REALIZAR EL AVALUO A LA CASA PARA POSTERIOR REALIZAR UN PROCESO DE SUCECION, EL CUAL MANIFIESTA LA SEÑORA VA A BANEFICIAR A TODAS LAS HIJAS Y COMPÑAERO PERMANENTE DE LA SEÑORA CLARA INES CARRILLO BONILLA. PERO SE NEGARON A PERMITIRLE INGRESAR Y REALIZARLO.
- 6 MANIFIESTA LA SEÑORA MONICA QUE ELLA SE HIZO CARGO DEL VALOR ECONOCIMO DEL PERITO, ES DECIR, ELLA ASUMIO EL VALOR DEL PERITAJE.



Universidad de Santander
 UDES

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 13	MES: agosto	AÑO: 2024
----------------	--------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------

PRETENSIONES

- 1 LA SEÑORA MONICA MANIFIESTA QUE DESEA LLEGAR A UN ACUERDO CON SUS HERMANAS EL CUAL LE PERMITA REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL DE LA CASA DE SU MAMA LA SEÑORA CLARA INES CARRILLO BONILLA UBICADA EN LA CARRERA 4 NUMERO 32 A 22 EN EL BARRIO LOS MAYALES EN VALLEDUPAR.
- 2 LA SEÑORA MONICA MANIFIESTA QUE DESEA TENER UNA CONVERSACION SANA CON SUS HERMANAS, EN DONDE EL RESPETO Y LA COMUNICACION SEAN FUNDAMENTALES PARA ESCLARECER MUCHOS TEMAS FAMILIARES Y LA POSIBLE FOMRA DE COMO LLEVAR EL PROCESO DE SUSECION DE SU MAMA YA QUE LA CASA AUN NO TIENE ESCRITURAS.

CUANTÍA

	Monto
1	\$ Indeterminado
2	\$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 PERMITIR EL INGRESO DEL PERITO A LA VIVIENDA UBICADA EN LA CARRERA 4 NUMERO 35 A 22 BARRIO LOS MAYALES, NO IMPORTANDO QUE ELLA NO INGRESE PERO QUE SI PUEDA HACERLO EL PERITO DE FORMA PACIFICA.
- 2 MANTENER UNA SANA RELACION COMO HERMANAS EN LA QUE EL RESPETO Y LA COMUNICA SEA FUNDAMENTAL.



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

ANEXOS

1 RECIBO

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	MONICA LUCIA VERGARA CARRILLO
	Cedula:	409283377
	Correo:	noinforma@gmail.com
	Dirección:	CARRERA 4 N 35 A - 18
	Teléfono:	3006029578
	Ciudad:	VALLEDUPAR

2	CONVOCANTE:	
	Nombre:	YULY VERGARA
	Cedula:	3145049954
	Correo:	noinforma@gmail.com
	Dirección:	CARRERA 4 N 35 A - 18
	Teléfono:	3145049954
	Ciudad:	VALLEDUPAR

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	SULEY VERGARA
	Cedula:	3216643256
	Correo:	noinforma@gmail.com
	Dirección:	CARRERA 4 N 35 A - 18
	Teléfono:	3216643256
	Ciudad:	VALLEDUPAR



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 409283377		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	MONICA LUCIA VERGARA CARRILLO		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 13	MES: 8	AÑO: 2024
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MULTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	NO INFORMA		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	2. BAJO		
OCUPACION:	NO INFORMA		
EDAD:	0 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CARRERA 4 N 35 A - 18		
PRIMER TELÉFONO:	3006029578		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	NO		
CORREO ELECTRÓNICO:	noinforma@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 3145049954		
LUGAR DE EXP:	NO INFORMA/NO INFORMA		
NOMBRES Y APELLIDOS:	YULY VERGARA		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 13	MES: 8	AÑO: 2024
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	NO INFORMA		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	2. BAJO		
OCUPACION:	NO INFORMA		
EDAD:	0 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CARRERA 4 N 35 A - 18		
PRIMER TELÉFONO:	3145049954		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	NO		
CORREO ELECTRÓNICO:	noinforma@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL		VIRTUAL	X
*En el caso de solicitudes enviadas por correo electrónico, el requisito de la firma se entenderá cumplido, conforme lo establece el artículo 7 de la ley 527 de 1999.			

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

UDES

VIGILADA MINEEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.